



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de diciembre de 2022
TR. N° 0460-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de diciembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0460-2022-CU-UNALM.- La Molina, 22 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, habiéndose firmado un acuerdo de cooperación entre la Universidad Nacional Agraria La Molina, la Fundación para el Desarrollo Agrario y el USAID del Gobierno de los Estados Unidos de América al haber resultado ganadores con el proyecto denominado “Peruvian extension and research utilization HUB (Peru-Hub) a ejecutarse desde setiembre del presente hasta setiembre del año 2026; Que, es preciso que el proyecto de acuerdo a sus objetivos, envergadura e impacto en la Región Selva de nuestro país, a través de los IRD’S de la UNALM, pueda ser supervisado institucionalmente, a fin de tener un aporte transversal a la universidad; Que, mediante Resolución N° 0389-2021-CU-UNALM, de fecha 25 de noviembre de 2021, se aprobó que el desarrollo del Proyecto USAID se encuentre bajo la supervisión del Vicerrectorado de Investigación; Que, mediante Comunicación N° 1420-2022-VRI, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Vicerrectora de Investigación informa que el Proyecto USAID tiene también además de investigación, componente de extensión. En ese contexto, solicita se designe a otra dependencia que tenga a su cargo la labor de extensión, a fin de continuar con la supervisión del proyecto; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar que el desarrollo del Proyecto USAID se encuentre bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, a partir de la fecha. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector. Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRI,VRAC,DIGA